



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Proceso solicitante: Jefatura Nacional de Filatelia

Vigencia: 2021

Fecha: 18/03/2021

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el “Suministro de las piezas para cada una de las emisiones filatélicas que autorice producir mediante resolución el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC, así como el suministro de diferentes piezas de uso filatélico, requeridas por Servicios Postales Nacionales S.A”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A Servicios Postales Nacionales S.A, le corresponde producir las emisiones filatélicas que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC ordena mediante resolución en cualquier momento del año. Cada emisión filatélica requiere una serie de piezas de acuerdo con las necesidades de cada una, las cuales son determinadas por el Operador Postal Oficial.

Cada emisión se compone de carpeta, sobre(s) de primer día y boletín informativo, en ocasiones se requieren tarjetas postales y tarjeta de invitación para el evento de lanzamiento de la emisión, con sus respectivos sobres. De igual manera, se requiere el suministro de otras piezas de uso filatélico, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Jefatura Nacional de Filatelia de Servicios Postales Nacionales S.A.

Las otras piezas de uso filatélico corresponden a tarjetas postales, boletín informativo tipo plegable o tipo cuadernillo, afiches, que son utilizados por la Jefatura Nacional de Filatelia para apoyar las actividades de lanzamiento de cada emisión filatélica, así mismo para la realización de las diferentes labores de difusión de la filatelia en Colombia, que se realizan durante todo el año a nivel nacional.

Las piezas serán suministradas en diferentes cantidades para cada emisión, o actividad a realizar, por lo que no hay certeza en cuanto al número de piezas a imprimir durante la vigencia del contrato, ni la fecha en que se autoricen cada una de ellas por parte del MINTIC; motivo por el cual el contrato será **tipo bolsa**.

Las piezas son diferentes para cada emisión filatélica, porque cada una comprende un diseño único; sin embargo, se han establecido ciertas características en cuanto a tamaños, número de tintas, tipo de papel y acabados que permiten establecer un limitado número de opciones en cada una de las piezas. Adicional a esto, se ha establecido una cantidad mínima de cantidades a suministrar por pieza en cada orden de impresión, con el fin de que se puedan establecer precios unitarios. Esto implica que cada orden de impresión tiene una cantidad mínima de unidades a suministrar por parte del proveedor, más no una cantidad máxima.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 10 de la Ley 1369 de 2009, señala que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, es el único autorizado para emitir sellos (estampillas) postales con carácter oficial y podrá realizar la custodia de las nuevas emisiones, promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial, para lo cual deberá regirse por la normatividad internacional de la Unión Postal Universal (UPU).

El MINTIC será el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos postales.



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Por su parte, a Servicios Postales Nacionales S.A. sociedad pública vinculada al MINTIC y Operador Postal Oficial de Colombia, se le confió en nombre de la Nación y en forma privativa, la responsabilidad de producir, tutelar, custodiar y comercializar las estampillas (especies) postales emitidas en nuestro país, como soporte comercial al franqueo de piezas de correo, en concordancia con el numeral 7 del artículo 4° del Decreto 2853 de 2006.

Las piezas que conforman cada emisión deberán ser suministradas en el momento que lo autorice el MINTIC, mediante resolución de aprobación de emisión filatélica, por lo que Servicios Postales Nacionales S.A. no tiene certeza en cuanto a la cantidad de piezas a producir durante la vigencia del contrato, ni la fecha en que se autoricen cada una de ellas.

Por lo mencionado, se hace necesario indicar que la contratación del suministro de las piezas que conforman cada emisión filatélica, así como de otras piezas de uso filatélico, se debe realizar tipo bolsa, de manera que se pueda suministrar en todo momento a Servicios Postales Nacionales S.A., en específico a sus puntos de venta a nivel nacional, de las piezas de cada emisión filatélica que autorice el MINTIC para la venta al público en general. Es necesario precisar que No es posible emitir las estampillas sin estas piezas.

Cada emisión filatélica aprobada por el MINTIC es diferente y requiere el suministro de las piezas por una sola vez, tal como sucede con el suministro de estampillas; por esta razón, se ha establecido una cantidad mínima de cantidades a suministrar por pieza en cada orden de impresión, con el fin de que se puedan establecer precios unitarios enmarcados en las especificaciones técnicas definidas por la Jefatura Nacional de Filatelia.

Adicionalmente, el evento de lanzamiento de cada emisión filatélica determina tiempos muy ajustados para llevarlo a cabo, por lo que se hace necesario disponer en todo momento de un proveedor que cumpla tanto con los tiempos como con las especificaciones técnicas requeridas por la Empresa, señalados para tal fin.

Se debe tener en cuenta que el contrato es tipo bolsa y los pagos se efectuarán de acuerdo con las piezas solicitadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Es de señalar que durante el año 2020 se suscribió un contrato por este concepto por valor de ciento veinte millones de (\$120.000.000) pesos, monto con el cual se suministraron las piezas para 27 emisiones filatélicas, así como de otras piezas de uso filatélico.

Por su parte en 2019 se suscribió una orden de servicio por valor de ochenta millones de pesos m/cte. (\$80.000.000) y se solicitó una adición por la suma de cuarenta millones de pesos m/cte. (\$40.000.000), para un total de ciento veinte millones de pesos m/cte. (\$120.000.000), para esa vigencia. Con ese presupuesto se suministraron las piezas para las 33 emisiones filatélicas ordenadas por el MINTIC en el año 2019, así como de otras piezas de uso filatélico.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el número de emisiones filatélicas ordenas por el MINTIC durante los últimos años se mantenido en alrededor de 30, con un presupuesto igual, es pertinente considerar que el valor del contrato para la vigencia 2021 sea similar al del año 2020.

Aunque no es posible afirmar con exactitud la cantidad de emisiones filatélicas a realizarse en el año 2021, puede considerarse una cifra no inferior a la de 2020; es decir 27 emisiones, lo que implica que el presupuesto requerido sea por la suma de ciento veinte millones de pesos m/cte. (\$120.000.000), sin embargo, es necesario considerar las cuentas por pagar del año 2020 en el rubro B050102008009012 carpetas y sobres de primer día. De este rubro sale el presupuesto requerido para este proceso de contratación.



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Teniendo claras las cuentas por pagar del mencionado rubro presupuestal, es necesario ajustar el valor del presente proceso de contratación a ciento diez millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos (\$110.785.935).

Lo anterior, se resume así:

Vigencia	Emisiones filatélicas	Monto contrato u orden de servicio y adición
2021	27 (cantidad estimada)	\$110.785.935
2020	27	\$120.000.000
2019	33	\$120.000.000

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento para el suministro de piezas de uso filatélico son las siguientes:

I. Suministro de carpetas, mínimo ciento ochenta (180) unidades en cada orden de impresión:

1.1 Características:

- Papel propalcote de 300 grs.
- Tintas 4x4.
- Grafadas y plegadas.

1.2 Acabados tiro y retiro:

- Plastificado brillante o mate.
- Plastificado mate + brillo UV parcial.
- Troquelada y troquel opcional.
- Quinta tinta opcional.

1.3 Tamaños:

- Abierto 43x28 cerrado 21.5x28 cms. Dos cuerpos.
- Abierto 40x20 cms. cerrado 20x20 cms. Dos cuerpos.
- Abierto 64.5x28 cms. cerrado 21.5x28 cms. Tres cuerpos.
- Abierto 60x20 cerrado 20x20 cms. Tres cuerpos.
- Abierto 78x28 cms. cerrado 26x28 cms. Tres cuerpos.

II. Suministro de sobres de primer día, mínimo doscientos setenta (270) unidades en cada orden de impresión:

2.1 Características:

- Papel Bond 115 grs.
- Papel propalcote 115 grs.
- Tintas 4x0
- Troquelados, armados, pegados y numerados.
- Quinta tinta opcional.



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- Brillo UV parcial opcional.

2.2 Tamaños:

- Abierto 33.5x16 cms., cerrado 16x8.5 cms.
- Abierto 37.5x23.6 cms., cerrado 19.5x11 cms.

III. Suministro de boletines informativos:

3.1 Tipo plegable (acordeón) mínimo cuatrocientos (480) unidades en cada orden de impresión:

- Papel propalcote 115 grs.
- Grafados y plegados desde dos (2) hasta un máximo de ocho (8) cuerpos dependiendo de cada emisión.
- Tamaño máximo 64x16 cms abierto, cerrado de 8x16 cms.
- 4x4 tintas.

3.2 Tipo *cuadernillo*, compuesto por portada y páginas interiores, ciento ochenta (180) unidades mínimo en cada orden de impresión:

a. Portada

- Tamaño: abierto 33x23.5, cerrado 16.5x23.5 cms.
- Tintas 4x4.
- Papel propalcote de 300 grs.
- Acabados: brillo litográfico, plastificado brillante, plastificado mate, plastificado mate + brillo UV parcial.
- Grafadas y plegadas en dos cuerpos.

b. Páginas interiores

- Entre una (1) y nueve (9) cuartillas.
- Papel propalcote de 115 grs.
- 4x4 tintas.
- Tamaño: abierto 33x23.5, cerrado 16.5x23.5 cms.
- Plegadas en dos cuerpos y refiladas.

IV. Suministro de tarjetas postales, mínimo doscientas cincuenta (250) unidades en cada orden de impresión:

- Tamaño 10x15 cms
- 4x4 tintas.
- Papel propalcote de 300 grs.
- Papel propalcote de 320 grs. baja densidad
- Acabados en tiro; plastificado brillante, plastificado mate, plastificado mate + brillo UV parcial.

V. Suministro de invitaciones, mínimo cien (100) unidades en cada orden de impresión:

- Papel propalcote de 300 grs.
- Tintas: 4x4, 4x1 o 4x0.
- Tamaño 12 x 17.5 cms.
- Refiladas.



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

VI. Suministro de sobres para invitaciones, mínimo cien (100) unidades en cada orden de impresión:

- Papel bond.
- Tamaño 18.5X12.7 cms

VII. Suministro de afiches, mínimo treinta (30) unidades por cada orden de impresión:

- Papel propalcote de 200 grs.
- Tintas 4x0
- Tamaño 50X70 o 100X70 cms.
- Plastificado brillante opcional

Nota 1: El presente proceso de contratación es tipo bolsa y la oferta económica se debe presentar en valores unitarios por las cantidades mínimas indicadas.

Nota 2: Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual, la Empresa no estará en la obligación de solicitar cantidades mínimas ni máximas para el suministro cada una de las piezas para emisiones filatélicas, dado que está condicionado a las necesidades de la Empresa y al valor del presupuesto asignado.

3.1. CÓDIGO NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

73151904 servicios de impresión industrial offset.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de las piezas para cada una de las emisiones filatélicas que autorice producir mediante resolución el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC, así como el suministro de diferentes piezas de uso filatélico, requeridas por Servicios Postales Nacionales S.A.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No aplica.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 005 del 18 de noviembre de 2020 “*Por la cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.*”, Capítulo II, “*Etapa precontractual*”, la “*Invitación abreviada*” señala: “*Procesos cuya cuantía sean igual o superior a 100 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV*”. Así mismo, las actividades que comprenden el objeto de Servicios Postales Nacionales S.A, sin perjuicio de las adiciones o modificaciones que se realicen a su objeto social entre las que se encuentra: Numeral 7 “*Emitir en nombre de la Nación y en forma privativa las especies postales, custodiarlas, tutelarlas y comercializarlas*”, lo cual se adapta al presente proceso de contratación.

Tipología del contrato: Suministro (tipo bolsa, conforme con las necesidades de la Entidad).



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$110.785.935) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes solicitados cuentan con variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. adjudicará el presente proceso de contratación por el valor mencionado.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

8.1.1 JURÍDICOS

- a) **Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal:** Debe ser suscrita por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de Consorcio o Unión Temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de sus integrantes.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

- b) **Certificado de existencia y representación legal del proponente**

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, sus facultades, la duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.

La duración de la Sociedad, Unión Temporal o Consorcio debe ser no inferior al plazo de ejecución del contrato incluida sus prórrogas y tres (3) años más. Este requisito para la Unión Temporal y /o consorcio deberá estar relacionado en el acto constitutivo del oferente plural.



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

- c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la persona Jurídica.
- e) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente es su titular.
- f) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacionales S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.
- g) **Copia del Registro Único Tributario RUT.**
- h) **Certificación Parafiscales:** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional, y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de sus integrantes. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.

Nota 1: En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

8.1.2 FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Estado Situación Financiera y Estado de Resultados integral del último año aprobado por el máximo órgano de la compañía, que en cualquier caso no podrá ser anterior al corte 31 de diciembre de 2019.

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a la entidad proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

NOTA: NO SE ADMITIRÁN BALANCES DE PRUEBA

8.1.2.1 Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1,3
NIVEL ENDEUDAMIENTO DE	$(\text{TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}) * 100$	MENOR O IGUAL A 60%
CAPITAL DE TRABAJO	$\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	$\text{TOTAL ACTIVO} - \text{TOTAL PASIVO}$	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.3 TÉCNICOS

- a. **Experiencia:** El proponente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones, contratos y/o acta de liquidación, ejecutados durante los últimos diez (10) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se evidencie que el objeto contractual de cada una esté relacionado con actividades de impresión o suministro de piezas impresas y cuyo valor individual o su sumatoria corresponda al 100% o supere el presupuesto oficial.
- Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
 - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: Debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
 - Lugar o lugares de ejecución (en caso de que la naturaleza del contrato lo requiera)
 - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor total del contrato.
 - Plazo de ejecución.

Nota 1: Para los contratos liquidados se podrá aportar el acta de liquidación y la misma será un documento válido siempre y cuando se pueda constatar la información que se solicita para las certificaciones del presente numeral.

Nota 2: La experiencia certificada en salarios mínimos mensuales legales vigentes, será convertida al valor concreto del salario estipulado para la fecha de terminación de los respectivos contratos.

- b. Carta de compromiso suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con máquinas de impresión, oficinas y/o bodega en la ciudad de Bogotá D.C., y transporte para el traslado del material.

8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.2.1 ECONÓMICOS

- a. La escogencia del contratista para el presente proceso será aquel que presente su propuesta en el anexo "**propuesta económica**" definido por la Jefatura Nacional de Filatelia, con la mayor cantidad de ítems de menor precio, en comparación con los demás proponentes. Este anexo en formato Excel pasa a ser parte integral del presente proceso y los precios indicados allí deberán permanecer inalterables durante la vigencia del contrato, así como en sus adiciones y prórrogas, si hubiere lugar a ellas.

Los ítems que cada proveedor debe cotizar son los siguientes:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
----------	-------------



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

I. CARPETAS	Tintas	Papel	Tamaño en cms.		Acabados
			abierto	cerrado	
1. Carpeta dos cuerpos	4x4	Propalcote 300s.	43X28	21.5X28	Plastificado brillante una cara, grafadas y plegadas al centro
	4x4	Propalcote 300 grs.	43X28	21.5X28	Plastificado brillante dos (2) caras, grafadas y plegadas al centro
	4x4	Propalcote 300 grs.	43X28	21.5X28	Plastificado mate una cara, grafadas y plegadas al centro
	4x4	Propalcote 300 grs.	43X28	21.5X28	Plastificado mate dos (2) caras , grafadas y plegadas al centro
	4x4	Propalcote 300 grs.	43X28	21.5X28	Plastificado mate y brillo UV parcial una cara, grafadas y plegadas al centro
	4x4	Propalcote 300 grs.	40X20	20X20	Plastificado brillante una cara, grafadas y plegadas al centro.
	4x4	Propalcote 300 grs.	40X20	20X20	Plastificado brillante dos (2) caras, grafadas y plegadas al centro.
	4x4	Propalcote 300 grs.	40X20	20X20	Plastificado mate una cara, grafadas y plegadas al centro.
	4x4	Propalcote 300 grs.	40X20	20X20	Plastificado mate dos (2) caras , grafadas y plegadas al centro.
	4x4	Propalcote 300 grs.	40X20	20X20	Plastificado mate y brillo UV parcial una cara, grafadas y plegadas al centro
Valor adicional quinta tinta por unidad carpeta dos cuerpos					
Valor adicional troquel y troquelada por unidad carpeta dos cuerpos					
2. Carpeta tres cuerpos	4x4	Propalcote 300 grs.	64,5X28	21.5X28	Plastificado brillante una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos
	4x4	Propalcote 300 grs.	64,5X28	21.5X28	Plastificado brillante dos (2) caras, grafadas y plegadas en tres cuerpos
	4x4	Propalcote 300 grs.	64,5X28	21.5X28	Plastificado mate una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos
	4x4	Propalcote 300 grs.	64,5X28	21.5X28	Plastificado mate dos (2) caras , grafadas y plegadas en tres cuerpos
	4x4	Propalcote 300 grs.	64,5X28	21.5X28	Plastificado mate y brillo UV parcial una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos.
	4x4	Propalcote 300 grs.	60x20	20x20	Plastificado brillante una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos
	4x4	Propalcote 300 grs.	60x20	20x20	Plastificado brillante dos (2) caras, grafadas y plegadas en tres cuerpos
	4x4	Propalcote 300 grs.	60x20	20x20	Plastificado mate una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos
	4x4	Propalcote 300 grs.	60x20	20x20	Plastificado mate dos (2) caras , grafadas y plegadas en tres cuerpos
	4x4	Propalcote 300 grs.	60x20	20x20	Plastificado mate y brillo UV parcial una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos.
	4x4	Propalcote 300 grs.	78x28	26x28	Plastificado brillante una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos
	4x4	Propalcote 300 grs.	78x28	26x28	Plastificado brillante dos (2) caras, grafadas y plegadas en tres cuerpos
	4x4	Propalcote 300 grs.	78x28	26x28	Plastificado mate una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos
	4x4	Propalcote 300 grs.	78x28	26x28	Plastificado mate dos (2) caras , grafadas y plegadas en tres cuerpos
	4x4	Propalcote 300 grs.	78x28	26x28	Plastificado mate y brillo UV parcial una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos
Valor adicional quinta tinta por unidad carpeta tres cuerpos					
Valor adicional troquel y troquelada por unidad carpeta tres cuerpos					
II. SOBRES DE PRIMER DÍA	Tintas	Papel	Tamaño en cms.		Acabados
			abierto	cerrado	
	4x0	Bond 115 grs.	33.5x16	16 X8.5	Troquelados, armados, pegados y numerados
	4x0	Propalcote 115 grs.	33.5x16	16 X8.5	Troquelados, armados, pegados y numerados
	4x0	Bond 115 grs.	37.5x23.6	19.5 X11	Troquelados, armados, pegados y numerados
	4x0	Propalcote 115 grs.	37.5x23.6	19.5 X11	Troquelados, armados, pegados y numerados
Valor adicional quinta tinta por unidad					
Valor adicional brillo UV parcial por unidad					
III. BOLETÍN INFORMATIVO	Tintas	Papel	Tamaño en cms.		Acabados
			abierto	cerrado	
1. TIPO PLEGABLE	4x4	Propalcote 115 grs.	Máximo 64x16	8x16	Plegados desde 2 hasta en un máximo de 8 cuerpos.
2. TIPO CUADERNILLO A) Portada	4x4	Propalcote 300 grs.	33x23.5	16.5x23.5	Brillo litográfico una cara grafadas, refiledas y plegadas en dos cuerpos.
	4x4	Propalcote 300 grs.	33x23.5	16.5x23.5	Plastificado brillante una cara grafadas, refiledas y plegadas en dos cuerpos.
	4x4	Propalcote 300 grs.	33x23.5	16.5x23.5	Plastificado mate una cara grafadas, refiledas y plegadas en dos cuerpos.
	4x4	Propalcote 300 grs.	33x23.5	16.5x23.5	Plastificado mate y brillo UV parcial una cara grafadas, refiledas y plegadas en dos cuerpos.
B) Páginas interiores	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	1 cuartilla impresa, plegada al centro y refileda.
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	2 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiledas.
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	3 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiledas.



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	4 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas.
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	5 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas.
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	6 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas.
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	7 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas.
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	8 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas.
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	9 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas.
IV. TARJETAS POSTALES	4x4	Propalcote 300 grs.	10X15		Plastificado brillante una cara y refiladas
	4x4	Propalcote 300 grs.	10X15		Plastificado mate una cara y refiladas
	4x4	Propalcote 300 grs.	10X15		Plastificado mate + brillo UV parcial una cara y refiladas
	4x4	Propalcote 320 grs. Baja Densidad	10X15		Plastificado brillante una cara y refiladas
V. INVITACIONES	4x4	Propalcote 300 grs.	12x17.5		refiladas y empacadas
	4X1	Propalcote 300 grs.	12x17.5		refiladas y empacadas
	4x0	Propalcote 300 grs.	12x17.5		refiladas y empacadas
VI. SOBRES PARA INVITACIONES	Sobres papel bond para empacar las invitaciones		12.7x18.5		
VII. AFICHES	4x0	Propalcote 200 grs.	50X70		
	4x0	Propalcote 200 grs.	100X70		
	4x0	Propalcote 200 grs.	50X70		Plastificado brillante
	4x0	Propalcote 200 grs.	100X70		Plastificado brillante

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de doce (12) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			A L T O	M E D I O	B A J O		A L T O	M E D I O	B A J O		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato			X	* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso			X	* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros,			X	* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

					capacidad jurídica y requisitos técnicos)								
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X	<ul style="list-style-type: none"> * Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo 		X	<ul style="list-style-type: none"> * Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales 		X		X	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta		X	<ul style="list-style-type: none"> * Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías 		X	<ul style="list-style-type: none"> * Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados 	X		X		X
	5	Cambio en la normatividad legal vigente en materia de licenciamiento y/o Urbanismo		X	<ul style="list-style-type: none"> * Verificar y cumplir la normatividad legal vigente expedida por las autoridades locales, curaduría y demás que sean necesarios. * Ejecución de estudios y diseños (etapa 1) en concordancia con la normatividad vigente. 		X	<ul style="list-style-type: none"> * Gestión y trámite de licencias de construcción (modalidad que aplique) 		X			No aplica
JURÍDICOS - LEGALES	6	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X	<ul style="list-style-type: none"> * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros 		X	<ul style="list-style-type: none"> * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. 		X			
FINANCIEROS	7	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.		X	<ul style="list-style-type: none"> * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector. 		X	<ul style="list-style-type: none"> * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad. 	X		X		



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

ECONÓMICO	8	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios .		X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)		X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
	9	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)		X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
TÉCNICOS	10	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento o propios del bien o servicio adquirido.		X	* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.		X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo
	11	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos		X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.		X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	
FUERZA MAYOR	12	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la		X	* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos).		X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

		paralización del contrato				* Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.								
--	--	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 005 del 18 de noviembre de 2020 “Por la cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.”, Capítulo II, “Etapa precontractual”, la “**Invitación abreviada**” que señala: “Procesos cuya cuantía sean igual o superior a 100 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV”. Así mismo, las actividades que comprenden el objeto de Servicios Postales Nacionales S.A, sin perjuicio de las adiciones o modificaciones que se realicen a su objeto social entre las que se encuentra: Numeral 7 “Emitir en nombre de la Nación y en forma privativa las especies postales, custodiarlas, tutelarlas y comercializarlas”, lo cual se adapta al presente proceso de contratación; la Jefatura Nacional de Filatelia realizó solicitud de cotización a cinco (5) proveedores mediante el cuadro Excel, establecido para tal fin.

Culminado el plazo para enviar vía email las solicitudes de cotización, se recibió respuesta de los siguientes oferentes: (1) INVERSIONES TECNOGRÁFICAS SAS identificada con NIT 900089132-1, y (2) JH Impregraf Ltda., identificada con NIT 900.159.949-2.

Los precios por referencia en determinadas cantidades mínimas permitieron determinar el oferente con el mayor número de referencias de menor precio, el cual se evidencia en el formato Comparativo de ofertas adjunto al presente Estudio Previo.

Si bien el cuadro comparativo de ofertas determina una sumatoria de precios con su respectivo IVA por cada oferente, este monto resultante no puede ser tenido en cuenta para establecer el valor del contrato. El Comparativo de Ofertas determina el precio unitario por cada referencia o pieza que el oferente va a suministrar durante la vigencia del contrato, en una cantidad mínima por cada orden de impresión o emisión filatélica.

Es necesario precisar que no hay certeza en cuanto a la cantidad total de piezas a suministrar por cada referencia durante la vigencia del contrato, tampoco se puede indicar cantidad promedio o cantidad máxima de unidades. Cada emisión filatélica requiere de sus propias piezas, que se imprimen una sola vez y que no sirven para otras emisiones, porque su diseño es diferente.

Tal como se mencionó en los numeral 1 y 7 del presente Estudio Previo, el contrato será tipo bolsa, que permite el suministro de una cantidad variable de piezas por referencia en diferentes momentos.

13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos que deberán contarse a partir de la suscripción del contrato:

- De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- b) **De calidad**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- c) **Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, por un valor del cinco por ciento (5%) del total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarta: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo de la Jefe Nacional de Filatelia de Servicios Postales Nacionales S.A, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17341** del 16 de febrero de 2021 por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$110.785.935)**, rubro B050102008009012 carpetas y sobres de primer día.

16. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD pagara al contratista de conformidad con el suministro de las piezas para cada una de las emisiones filatélicas que autorice producir mediante resolución el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MINTIC, así como el suministro de diferentes piezas de uso filatélico, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones requeridas por la Jefatura Nacional de Filatelia de Servicios Postales Nacionales S.A”, previa aprobación de los mismos por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1 - El pago se efectuará en mensualidades a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos:



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas.
- b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002.
- c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días.
- d) Certificado y Control de Ejecución Presupuestal.
- e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO 2 - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO 3 – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Cumplir con las siguientes especificaciones del servicio y/o bien a contratar y los tiempos consagrados en las mismas:
 - a. **Suministro de carpetas**, mínimo 200 unidades en cada orden de impresión en papel propalcote de 300 grs., a 4x4 tintas, grafadas y plegadas, con alguno de estos acabados por tiro y retiro; plastificado brillante o mate, plastificado mate + brillo UV parcial, troquelada y troquel opcional y quinta tinta opcional. Con alguno de los siguientes tamaños: Abierto 43x28 cerrado 21.5x28 cms dos cuerpos, abierto 40x20 cms cerrado 20x20 cms dos cuerpos, abierto 64.5x28 cms cerrado 21.5x28 cms tres cuerpos, abierto 60x20 cerrado 20x20 cms tres cuerpos, abierto 78x28 cms cerrado 26x28 cms tres cuerpos.
 - b. **Suministro de sobres de primer día**, mínimo 270 unidades en cada orden de impresión en papel bond 115 grs o papel propalcote 115 grs, a 4x0 tintas, troquelados, armados, pegados y numerados, quinta tinta opcional y brillo UV parcial opcional. Con alguno de estos tamaños: Abierto 33.5x16 cms, cerrado 16x8.5 cms, abierto 37.5x23.6 cms., cerrado 19.5x11 cms.
 - c. **Suministro de boletines informativos**, (i) **tipo plegable**, mínimo 480 unidades en cada orden de impresión en papel propalcote 115 grs, grafados y plegados desde dos (2) hasta un máximo de ocho (8) cuerpos dependiendo de cada emisión filatélica, tamaño máximo 64x16 cms abierto, cerrado de 8x16 cms a 4x4 tintas. (ii) **Tipo cuadernillo**, compuesto por portada y páginas interiores, 180 unidades mínimo en cada orden de impresión: Portada tamaño abierto 33x23.5, cerrado 16.5x23.5 cms, 4x4 tintas en Papel propalcote de 300 grs, con alguno de los siguientes acabados: brillo litográfico, plastificado brillante, plastificado mate, plastificado mate + brillo UV parcial, grafadas y plegadas en dos cuerpos. Páginas interiores, entre una (1) y nueve (9) cuartillas en papel propalcote de 115 grs a 4x4 tintas, tamaño: abierto 33x23.5, cerrado 16.5x23.5 cms, plegadas en dos cuerpos y refileadas.



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- d. **Suministro de tarjetas postales**, mínimo 250 unidades en cada orden de impresión tamaño 10x15 cms a 4x4 tintas en papel proplacote de 300 grs o papel proplacote de 320 grs baja densidad, con alguno de los siguientes acabados en tiro; plastificado brillante, plastificado mate, plastificado mate + brillo UV parcial.
 - e. **Suministro de invitaciones**, mínimo 100 unidades en cada orden de impresión en papel proplacote de 300 grs, a 4x4, 4x1 o 4x0 tintas, tamaño 12 x 17.5 cms, refiledas.
 - f. **Suministro de sobres para invitaciones**, mínimo 100 unidades en cada orden de impresión en papel bond, tamaño 18.5x12.7 cms.
 - g. **Suministro de afiches**, mínimo 30 unidades por cada orden de impresión en papel proplacote de 200 grs a 4x0 tintas, tamaño 50x70 o 100x70 cms y plastificado brillante opcional.
3. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
 4. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
 5. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
 6. Radicar oportunamente las respectivas facturas ante Servicios Postales Nacionales S.A., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad con los soportes correspondientes para el pago. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
 7. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
 8. Entregar en cajas de cartón las piezas impresas con su respectiva factura y demás soportes, en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A., ubicadas en la diagonal 25G #95A-55 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los tiempos establecidos por el supervisor del contrato. Las entregas pueden darse de manera parcial o total, de acuerdo con el requerimiento que realice el Supervisor del contrato. En el caso de entregas parciales, la primera corresponde a doscientas (200) unidades de cada ítem como mínimo, entre dos (2) y tres (3) días calendario después de la recepción de los archivos de diseño. Esto implica disponibilidad de tiempo sábados, domingos y festivos. La segunda entrega será entre uno (1) y dos (2) días más después de la primera entrega.
 9. Garantizar que una vez la Entidad reciba total o parcialmente las piezas impresas de cada emisión, se reserva el derecho de practicar su propia revisión y control de calidad. Por lo tanto, el material que a su juicio tenga errores de impresión, tamaño, tipo de papel y presentación, será devuelto mediante correo electrónico, en donde se especificarán las anomalías y cantidades de las piezas devueltas. Dicho material deberá ser repuesto por el proveedor en perfectas condiciones, en un término no mayor a dos (2) días calendario, contados a partir de la fecha de la devolución.
 10. Garantizar que cuenta con máquinas de impresión, oficinas y/o bodega en la ciudad de Bogotá D.C., y transporte propio para el traslado del material.
 11. Entregar en su totalidad todo el material sobrante o imperfecto en la Jefatura Nacional de Filatelia.
 12. Garantizar que en caso de requerirse por parte de la Entidad algún elemento que no se encuentre cotizado dentro de la propuesta; Servicios Postales Nacionales S.A., procederá a solicitar al menos dos cotizaciones de dicho elemento, obligándose al proveedor a suministrar el producto requerido con el valor de la cotización más económica.
 13. Garantizar que los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato, así como durante las adiciones y prórrogas si hay lugar a ellas.
 14. Asumir todos los costos adicionales que se generen para dar cumplimiento con el objeto del presente contrato.
 15. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 16. Garantizar que todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contractual está bajo su responsabilidad y cargo.
 17. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor de cada factura presentada correctamente dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Emitir orden de impresión, vía correo electrónico, con las especificaciones técnicas de cada una de las piezas que debe suministrar el CONTRATISTA indicando cantidades, características, acabados, tamaños y plazo de entrega.
5. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
6. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
7. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
8. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio electrónico o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento del contrato.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

Se deberán adjuntar los siguientes anexos:

- Solicitudes de cotización y cotizaciones de mercado, cada una con un cuadro Excel "Oferta económica".
- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal y CDP No. 17341 del 16 de febrero de 2021.

21. FIRMAS

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Hernán Sanabria Escobar
Elaboró
Profesional junior de filatelia

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Martha Lucy Giraldo Duque
Revisó y Aprobó
Jefe Nacional de Filatelia

Revisó DNCC: Profesional Jurídico: Juliana Maldonado